	POLÍTICA	
	DERECHOS HUMANOS	Ver: 01 Diciembre 2023
		Página 1 de 3

Propósito

Respetar los derechos humanos en consideración a los acuerdos que el Estado ha suscrito en el contexto internacional. Eso significa abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos en las que tengan alguna participación, de acuerdo a s principios rectores sobre Derechos Humanos y Empresas que la Organización de Naciones Unidas (ONU) ha impulsado.

EFE Trenes de Chile mantiene su vinculación permanente con los actores de su entorno, tomando responsabilidad por los impactos que sus actividades y decisiones ocasionan en ellos, y por otra, aprovechar las oportunidades para realizar actividades de beneficio mutuo, siendo una empresa socialmente responsable y que crea valor compartido.

Alcance

Esta política es extensible a todas las personas o grupos de interés expuestos a impactos reales o potenciales en sus derechos humanos producto de las acciones propias de sus actividades de negocio, con especial prioridad a los grupos de especial protección, como son mujeres, niños, niñas, personas mayores, pueblos originarios, migrantes y comunidades locales.


El cumplimiento de la política es obligatorio para todas las personas que se desempeñen al interior de la Empresa, y cualquier persona que establezca un vínculo con la empresa.

Principios

EFE Trenes de Chile se compromete con los siguientes principios rectores de nuestra organización, pudiendo referir a trabajadores/as, así como pasajeros/as y comunidades.

- **No discriminación:** Trato igualitario de todas las personas, independientemente de su etnia, sexo, nacionalidad, religión, origen social o cualquier otra diferencia.
- **Trabajo infantil:** Rechazo al trabajo infantil al vulnerar los derechos establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas.
- **Trabajo decente:** Protección de los derechos laborales y promoción de un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los/as trabajadores/as, incluyendo a los/as trabajadores/as migrantes, en particular las mujeres migrantes, y aquellos en empleo precario.
- **Libertad de asociación y negociación colectiva:** Reconocimiento a las relaciones laborales como un componente fundamental de la organización, y compromiso a la libertad de asociación, la libertad sindical y valoración de la negociación colectiva y las instancias de diálogos con distintos grupos de trabajadores/as como una forma de colaboración en la constante mejora del bienestar de los/as trabajadores/as.
- **Seguridad, salud y bienestar:** Promoción de una cultura organizacional preventiva que proteja la integridad física, la salud e impulse el bienestar integral de los/as trabajadores/as.



	POLÍTICA	
	DERECHOS HUMANOS	Ver: 01 Diciembre 2023
		Página 2 de 3

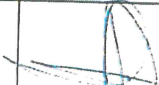

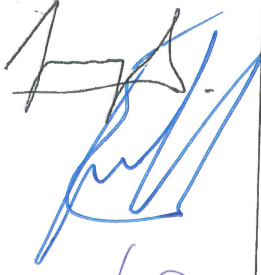


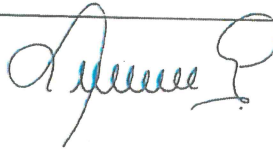
- **Condiciones laborales justas y favorables:** Los/as trabajadores/as tienen derecho a condiciones que respeten su salud, seguridad, bienestar y dignidad, jornada máxima de trabajo, períodos de descanso diario y semanal, y un período anual de licencia retribuida. Adicionalmente, una remuneración basada en principios de recompensa justa y equitativa.
- **Diversidad e Inclusión:** Promoción de ambientes donde se valora la diversidad, la inclusión, el buen trato, donde todas las personas puedan manifestar su opinión y sean escuchadas de manera abierta y respetuosa.
- **Grupos de Protección:** Promoción de medidas especiales de inclusión y desarrollo a los grupos humanos que por motivos culturales, históricos, geográficos, étnicos o de otra índole, han sido vulnerados, tales como: Diversidades Sexuales, Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, Personas Mayores, Personas con Discapacidad.
- **Medio Ambiente:** Se procura prevenir, minimizar y remediar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, manteniendo un uso eficiente de los recursos naturales.
- **Respeto de los Derechos de las Comunidades:** Relaciones comunitarias responsables y sostenibles, garantizando su desarrollo económico, social y el bienestar general, y promocionando iniciativas culturales, sociales y económicas para su cuidado y desarrollo.
- **Comportamiento Ético:** Tener y exigir una conducta personal íntegra, comprometida con los valores y principios que promueve la Empresa.

En relación a los principios declarados, en EFE Trenes de Chile:

- **Respetamos los Derechos Humanos**, que abarcan, como mínimo, los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- **Evitamos que las actividades de la Empresa** provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- **Prevenimos o mitigamos las consecuencias negativas sobre los derechos humanos** directamente relacionadas con nuestras operaciones, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos, y promovemos un enfoque preventivo.
- **Mantenemos un proceso de debida diligencia** en materia de derechos humanos que permita a la Empresa identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los derechos humanos.
- **Establecemos procedimientos legítimos de reclamación**, medidas correctivas y mecanismos de reparación, a los cuales las personas puedan acceder ante un impacto negativo en sus derechos humanos.
- **Promovemos una cultura interna de respeto a los derechos humanos**, basada en los principios y compromisos de esta política, junto con la entrega de espacios de aprendizaje en torno a esta temática.

Cada integrante de EFE Trenes de Chile es responsable cumplir con la aplicación uniforme de los principios rectores definidos en esta política. Entendemos que todas y todos somos responsables.



		FIRMA	FECHA
APROBADO POR	JOSÉ SOLORZA ESTÉVEZ GERENTE GENERAL EFE MATRIZ		
	JUSTIN SIEGEL STAFFORD GERENTE GENERAL EFE CENTRAL		
	MIGUEL SAAVEDRA LAVANAL GERENTE GENERAL EFE VALPARAÍSO		
	NELSON HERNÁNDEZ ROLDÁN GERENTE GENERAL EFE SUR		
	YUNY ARIAS CÓRDOVA GERENTA GENERAL EFE ARICA LA PAZ		
REVISADO POR	COMITÉ DE PERSONAS		
ELABORADO POR	JACQUELINE HERRERA ORREGO GERENTA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES		
	MACARENA CARRIÓN OLAVE COORDINADORA DE COMUNICACIONES INTERNAS, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	